

DECRETO SUPREMO N° 13028
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de Cochabamba, abocada a su política de mayor desarrollo urbano y consiguiente embellecimiento de la ciudad, se ha propuesto ejecutar nuevos proyectos que no fueron contemplados en su presupuesto ordinario de la presente gestión, por lo que solicita la asignación recursos a través del sistema de transferencia del Ministerio del Interior, Migración y Justicia.

Que analizados los correspondientes requerimiento de la referida Comuna por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, se plantea la necesidad de otorgar una subvención de la suma de \$b. 6.400.000.- por intermedio del Ministerio del Interior y Migración y Justicia, para cubrir las siguientes obligaciones: Transferencia de Capital al Sector Público (SEMAPA) \$b. 3.000.000.-. Avenida Guillermo Urquidi \$b. 720.000. Avenida Wayna Kapac \$b.- 456.000.- y Avenida del Ejército \$b.- 1.000.000.-.

Que, para concretar la ejecución de las citadas necesidades durante la presente gestión fiscal, es preciso aprobar la merituada transferencia del Ministerio del Interior, Migración y Justicia a la H. Alcaldía Municipal de Cochabamba mediante un presupuesto adicional, determinando a su vez el detalle de ingresos y egresos a los que debe sujetarse el organismo receptor de la subvención y executor de los proyectos detallados por la Dirección General de Presupuesto en función de las atribuciones conferidas por el Art. 17 del D.S. N° 12262 de 24 de febrero de 1975.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio del Interior, Migración y Justicia, con cargo a recursos del Tesoro Nacional, por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 6.400.000.-) para su ulterior transferencia a la H. Alcaldía Municipal de Cochabamba encargada de la ejecución de proyectos en el presente ejercicio fiscal de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Ministerio del Interior, Migración y Justicia

I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Origen de los Recursos:

Código	FUENTE	Presupuesto Adicional 1975
I.	NACIONALES	6.400.000.-
1.-	Tesoro Nacional	6.400.000.-
	Total:	6.400.000.-
I	TRANSFERENCIAS	6.400.000.-
1.-	Tesoro Nacional	6.400.000.-
	Total	6.400.000.-

EGRESOS
(En pesos Bolivianos)

Clasificación por Origen del Gasto:

Código	DESCRIPCION	Presupuesto Adicional 1975
700	TRANSFERENCIAS	6.400.000.-
730	Transferencias de Capital al Sector Público	6.400.000.-

734	Administración Local	6.400.000.-
	1.- Municipalidades	6.400.000.-
	Alcaldía Municipal de Cochabamba	
	T o t a l:	6.400.000.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Honorable Alcaldía Municipal de Cochabamba, como organismo receptor y ejecutor de la anterior transferencia se sujetará en la aplicación de estos recursos de acuerdo al siguiente detalle de ingresos y egresos:

Para la Honorable Alcaldía Municipal de Cochabamba

I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Origen de los Recursos:		
Código	FUENTE	Presupuesto Adicional 1975
I	NACIONALES	6.4000.000.-
4.-	Transferencias	6.4000.000.-
	B: Por Subsidios o Subvenciones	6.4000.000.-
	2.- Ministerios de Estado	
	Ministerio del Interior, Migración y Justicia	
	T o t a l e s :	6.4000.000.-

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:		
Código	DESCRIPCION	Presupuesto Adicional 1975
400	Programa 06: Construcciones	3.400.000.-
	Proyecto 04: Pavimentación y Apertura de Calles y Avenidas	
	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	
410	Inmobiliarios	3.400.000.-
417	Obras Urbanísticas	3.400.000.-
	Av. 9 de abril 1.224.000.-	
	Av. Guillermo Urquidi 720.000.-	
	Av. Wayna Kapac 456.000.-	
	Av. del Ejército 1.000.000.-	
700	TRANSFERENCIAS	3.000.000.-
730	Transferencias de Capital al Sector Público	3.000.000.-
732	Administración Descentralizada	3.000.000.-
	2.- Instituciones Públicas	3.000.000.-
	Servicio Municipal de Aguas Potables y Alcantarillado de Cochabamba	
	T o t a l :	6.400.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Julio Trigo Ramírez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero, Guillermo Jiménez Gallo.